



1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2018/2019
Titulación	GRADO EN FISIOTERAPIA
Nombre de la Asignatura	PRÁCTICAS TUTELADAS I
Código	2772
Curso	TERCERO (SIN DOCENCIA)
Carácter	PRÁCTICAS
N.º Grupos	1
Créditos ECTS	12
Estimación del volumen de trabajo del alumno	300
Organización Temporal/Temporalidad	Segundo Cuatrimestre
Idiomas en que se realiza	ESPAÑOL
Tipo de Enseñanza	Presencial

1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura MARIANO MARTINEZ GONZALEZ Grupo: 1	Área/Departamento	FISIOTERAPIA
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
	Correo	mamargon@um.es
	Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	Tutoría Electrónica: SÍ



Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar
	Primer Cuatrimestre	Martes	12:00- 13:30	868887532, Edificio C Complejo de Espinardo. B1.0.023
	Primer Cuatrimestre	Martes	12:00- 13:30	868887532, Edificio C Complejo de Espinardo. B1.0.023
	Primer Cuatrimestre	Jueves	12:00- 13:30	868887532, Edificio C Complejo de Espinardo. B1.0.023
	Primer Cuatrimestre	Jueves	12:00- 13:30	868887532, Edificio C Complejo de Espinardo. B1.0.023
	Segundo Cuatrimestre	Miércoles	9:00- 12:00	868887532, Edificio C Complejo de Espinardo. B1.0.023
	Segundo Cuatrimestre	Miércoles	9:00- 12:00	868887532, Edificio C Complejo de Espinardo. B1.0.023

2. Presentación

Esta asignatura permite al estudiante la adquisición de experiencia profesional mediante la realización de prácticas formativas externas, que propician su integración en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales, relacionados con el ámbito profesional de la titulación. Las prácticas externas deben fomentar al mismo tiempo la adquisición de las competencias específicas del título que garantizan una exitosa inserción en el mundo laboral.

Esta asignatura se desarrollará en una institución, empresa, o entidad externa y bajo la supervisión tanto de un tutor o tutora externo como de un tutor o tutora interno (profesor de la UMU).



3. Requisitos Previos

4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2 Competencias de la titulación

- CG3. Conocer, comprender y aplicar el concepto, evolución y fundamentos de la Fisioterapia, así como la teoría general y clasificación del funcionamiento, la discapacidad, la salud y los modelos de intervención en fisioterapia.
- CG4. Valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo, y saber aplicar adecuadamente los métodos y procedimientos manuales e instrumentales para realizar pruebas y mediciones cuya utilidad esté demostrada para la valoración en Fisioterapia.
- CG5. Conocer, comprender y aplicar distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia, incluyendo el ejercicio terapéutico, los principios ergonómicos y el entrenamiento funcional, así como los métodos y técnicas específicas en los que se ha demostrado la seguridad y efectividad para la reducción o prevención de discapacidades.
- CG6. Saber recopilar y evaluar críticamente fuentes de información relativas a la fisioterapia y a los resultados de investigaciones para que puedan integrar el conocimiento científico y el juicio clínico en el manejo de pacientes y en la selección apropiada de las intervenciones fisioterapéuticas.
- CE4. Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
- CE5. Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
- CE6. Valoración diagnóstica de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
- CE7. Diseñar el plan de intervención de Fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.



- CE8. Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de Fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
- CE9. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
- CE10. Elaborar el informe de alta de los cuidados de Fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
- CE11. Proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
- CE12. Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
- CE13. Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma unitaria o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
- CE14. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. CT1. Demostrar capacidad para elaborar y cumplimentar de forma sistemática la Historia Clínica de Fisioterapia
- Competencia 2. CT2. Demostrar capacidad para valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales, para lo cual habrá de: a) recibir al paciente, recoger y valorar los datos subjetivos manifestados por el usuario y/o las personas significativas de su entorno; b) aplicar los procedimientos adecuados de valoración en Fisioterapia, lo que incluye ejecutar las pruebas eléctricas y manuales destinadas a determinar el grado de afectación de la inervación y de la fuerza muscular, las pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y las medidas de la capacidad vital; c) identificar los datos y describir las alteraciones, limitaciones funcionales y discapacidades encontradas reales y potenciales; d) registrar de forma sistemática los datos significativos de la información recogida y expresarlos de forma correcta en la Historia Clínica de Fisioterapia.
- Competencia 3. CT3. Demostrar capacidad para determinar el Diagnóstico de Fisioterapia de acuerdo con las normas reconocidas internacionalmente y con los instrumentos de validación internacionales.
- Competencia 4. CT4. Demostrar capacidad para diseñar el Plan de Intervención de Fisioterapia.
- Competencia 5. CT5. Demostrar capacidad para establecer y aplicar los medios físicos terapéuticos en los tratamientos que se presten a los usuarios de todas las especialidades de medicina y cirugía donde sea necesaria la aplicación de los mencionados medios.
- Competencia 6. CT6. Demostrar capacidad para fomentar la participación del usuario y la familia en su proceso de recuperación.
- Competencia 7. CT7. Demostrar capacidad para elaborar el informe al alta de Fisioterapia, cuando se considere que se han cubierto los objetivos propuestos, bien por curación del proceso o bien porque se hayan agotado las posibilidades de recuperación con las medidas terapéuticas al alcance.
- Competencia 8. CT8. Demostrar capacidad para respetar los derechos del paciente/usuario y de los familiares.
- Competencia 9. CT9. Demostrar capacidad para garantizar la confidencialidad de los datos del usuario y de los profesionales.

5. Tipo de prácticas

Prácticas Clínicas Externas :



6. Programa de Actividades

Actividad	Temporalización
Prácticas Clínicas	Asistencia diaria al centro asignado durante los periodos establecidos. Se valora el nivel de adquisición de competencias profesionales
Trabajo escrito	Registro de Fisioterapia (1 paciente) Seguimiento terapéutico (1 paciente)

7. Sistema de Evaluación

Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	1) Registro de Fisioterapia (3 puntos). Se valora: exhaustividad (1 punto), precisión de la información registrada (1 punto) y presentación (1 punto) 2) Seguimiento terapéutico (1 punto): cumplimentación exhaustiva del seguimiento clínico de un paciente. En función al número de anotaciones ausentes sobre las previsibles, se ajustará la puntuación otorgada al alumno
Ponderación	40
Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros
Criterios de Valoración	Nivel de adquisición alcanzado en las competencias profesionales. Puntuación máxima: 6 puntos.
Ponderación	60

Fechas de exámenes

Consulte usted en la página Web de la titulación

8. Resultados del Aprendizaje



9. Normativa

Reglamento del centro

<http://www.um.es/web/medicina/contenido/normativa>

10. Observaciones

Profesores asociados tutores de centros asistenciales:

MARIA VICTORIA CERDA VALLES	mvcerda@um.es	Hospital Arrixaca
SANTIAGO GARCIA ALBALADEJO	santigar@um.es	Hospital Arrixaca
JOSE ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ	jjimenez@um.es	Hospital Arrixaca
PEDRO MARTINEZ SANCHEZ	pedroms@um.es	Hospital Arrixaca
ANA ISABEL TORRES VAQUERO	ai.torresvaquero@um.es	Hospital Arrixaca
DIANA MARIA GALVEZ DOMINGUEZ	dianagado@um.es	Hospital Morales Meseguer
MARIANO DEL CARMEN MARTÍNEZ MANZANARES	mmman@um.es	Hospital Morales Meseguer
MARIA LOURDES LINARES CANO	marialourdes.linares@um.es	Hospital Morales Meseguer
MARIA ANGELES MARTINEZ ARANDA	mma99v@um.es	Hospital Reina Sofía
JUAN SANCHEZ GARRE	juan.sanchez14@um.es	Hospital Reina Sofía
MARIA DEL CARMEN HIDALGO GARCIA	mariac.hidalgo2@um.es	Centro de Salud Alcantarilla
VICTORIA AMAYA RODRIGO ALCORTA	vamaya.rodrigo@um.es	Centro de Salud Puente Tocinos
RAQUEL GARCIA PEREZ	raquel.garcia@um.es	Mutua La Fraternidad
JUAN CARLOS MENDOZA MORENILLA	jcmendo@um.es	Residencia 3ªEdad San Basilio



JOSEFA MARIA VIGUERAS SANCHEZ	finamvs@um.es	CEIP "Nuestra Señora de Fátima"
----------------------------------	---------------	---------------------------------

OBSERVACIONES

Antes de iniciar la asignatura el alumno debe leer detalladamente, el **“Manual de Prácticas Tuteladas”** elaborado por el Departamento de Fisioterapia, y seguir fielmente sus indicaciones.

La asignación de matrículas de honor se realizará entre aquellos que tengan en la evaluación una nota superior a 9. Si hubiera más de 12 estudiantes con nota superior al 9 , se aplicarán entre aquellos 12 con mejor expediente, en concreto, a aquellos de los 12 estudiantes que obtengan mejor resultado de la evaluación de la calidad de los registros y seguimientos escritos. Dicha evaluación será realizada por el coordinador de la asignatura.

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales pueden dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/adyv/>) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. De igual forma podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.